VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
DOMICILIO CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA
RFC [redacted] TELEFONO 044 9811067666 PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 09-Dirección de Telecomunicaciones
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD
FORMA DE PAGO: 99
GARANTIA DEL TRABAJO 30 DIAS
GARANTIA REFACCIONES 90 DIAS

ORDEN DE SERVICIO

15/10/2018
OSV-1187
RV0409-0002

RV0409-0002 - 11/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3853 SERIE 3N1CB51S55K209015 LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2005 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 245192
DESCRIPCIÓN NISSAN . SENTRA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							**$587.02**
0109	LIQUIDO PARA INYECTORES MARCA ECOM	PIEZA	1	$75.00	$75.00	$12.00	$87.00
0398	ACEITE DE MOTOR MARCA MOBIL	LITRO	5	$86.21	$431.05	$68.97	$500.02
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,625.02**
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO MARCA NGK	PIEZA	4	$68.97	$275.88	$44.14	$320.02
0184	BANDA DE ACCESORIOS MARCA GATES	PIEZA	1	$241.38	$241.38	$38.62	$280.00
0359	BANDA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA GATE	PIEZA	1	$172.41	$172.41	$27.59	$200.00
0374	BALATAS DELANTERAS MARCA FARET	JUEGO	1	$301.72	$301.72	$48.28	$350.00
0391	POLEA LOCA MARCA KNADIAN	PIEZA	1	$129.31	$129.31	$20.69	$150.00
1238	FILTRO DE GASOLINA. MARCA INTERFIL	PIEZA	1	$77.59	$77.59	$12.41	$90.00
1239	FILTRO DE ACEITE. MARCA FRAM	PIEZA	1	$73.28	$73.28	$11.72	$85.00
1465	FILTRO DE AIRE MARCA INTERFIL	PIEZA	1	$129.31	$129.31	$20.69	$150.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							**$1,833.00**
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	$431.03	$431.03	$68.96	$499.99
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (DESWMONTAJE DE DISCOS, CAMBIO DE BALATAS Y CAMBIO DE PISTONES DE FRENO)	SERVICIO	1	$517.24	$517.24	$82.76	$600.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	1	$258.62	$258.62	$41.38	$300.00
0704	REVISIÓN Y/O CAMBIO DE BANDAS Y POLEAS. (CAMBIO DE BANDAS Y POLEA LOCA)	SERVICIO	1	$373.28	$373.28	$59.72	$433.00

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
DOMICILIO CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA
RFC [redacted] **TELEFONO** 044 9811067666 **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 09-Dirección de Telecomunicaciones
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD
FORMA DE PAGO: 99
GARANTIA DEL TRABAJO 30 DIAS
GARANTIA REFACCIONES 90 DIAS

ORDEN DE SERVICIO

15/10/2018
OSV-1187
RV0409-0002

RV0409-0002 - 11/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3853 **SERIE** 3N1CB51S55K209015 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2005 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 245192
DESCRIPCIÓN NISSAN . SENTRA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

SUBTOTAL	$3,487.10
IVA	$557.94
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$4,045.04

(SON: CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N)

Cadena Original : |04|09||OSV-1187|5317|40450360|15102018|21|89|

Cadena Encriptada : uENznpe2SB19tTXhBD3NWCkJL00bMbnEZcFnOrp9nav5GxQ+5H8hC+bmKGP3vO6D

DATOS SIACAM

ID : 79572
FOLIO : 0508
ETAPA : Compromiso
ESTATUS : Autorizado

03b1a3b3e6f641a198aea614738595db

Recibí 15/10/18

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
DOMICILIO CALLE BRASIL NUMERO 187 ENTRE CALLE QUERETARO Y COAHUILA
RFC [redacted] **TELEFONO** 044 9811067666 **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles

ISO 9001:2015
CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD 09-Dirección de Telecomunicaciones
OBSERVACIONES METODO DE PAGO: PPD
FORMA DE PAGO: 99
GARANTIA DEL TRABAJO 30 DIAS
GARANTIA REFACCIONES 90 DIAS

ORDEN DE SERVICIO

15/10/2018
OSV-1187
RV0409-0002

RV0409-0002 - 11/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3853 **SERIE** 3N1CB51S55K209015 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 2005 **CILINDROS** 0 **KILOMETRAJE** 245192
DESCRIPCIÓN NISSAN . SENTRA. SEDAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ